



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”**

**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 2509-2025-R-UNE**

Chosica, 19 de setiembre del 2025

**VISTO** el Oficio N° 0608-2025-VR-ACAD, del 04 de junio del 2025, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 0494-2020-R-UNE, del 03 de marzo del 2020, y su modificatoria la Resolución N° 2490-2025-R-UNE, se aprueba la Malla Curricular y el Plan de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con Resolución N° 0366-2020-D-FPYCF, del 16 de mayo del 2020, se aprueba el Plan de Estudios y la Malla Curricular del Programa de Estudios de Educación con Especialidad de Educación Física - Deportes de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física, que se aplicará a partir de la promoción 2020, para los estudiantes de pregrado, habiendo sido ratificada mediante Resolución N° 0193-2021-R-UNE;

Que mediante Resolución N° 0367-2020-D-FPYCF, del 16 de mayo del 2020, se aprueba el Plan de Estudios y la Malla Curricular del Programa de Estudios de Educación con Especialidad de Educación Física - Edades Tempranas de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física, que se aplicará a partir de la promoción 2020, para los estudiantes de pregrado, siendo ratificada por la Resolución N° 0193-2021-R-UNE;

Que con Resolución N° 0368-2020-D-FPYCF, del 16 de mayo del 2020, se aprueba el Plan de Estudios y la Malla Curricular del Programa de Estudios de Educación con Especialidad de Educación Física - Poblaciones Especiales de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física, que se aplicará a partir de la promoción 2020, para los estudiantes de pregrado, habiendo sido ratificada mediante Resolución N° 0193-2021-R-UNE;

Que mediante Resolución N° 0369-2020-D-FPYCF, del 16 de mayo del 2020, se aprueba el Plan de Estudios y la Malla Curricular del Programa de Estudios de Educación con Especialidad de Educación Física - Recreación y Deporte para Todos de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física, que se aplicará a partir de la promoción 2020, para los estudiantes de pregrado, siendo ratificada por la Resolución N° 0193-2021-R-UNE;

Que con Resolución N° 0193-2021-R-UNE, del 12 de enero del 2021, se aprueba el Modelo Educativo, el Currículo por Competencias y los Planes de Estudios para Pregrado y Segunda Especialidad Profesional de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que, a través de la Ley N° 31803, se modifica la Ley Universitaria N° 30220, con el fin de promover la investigación para la obtención del grado académico de bachiller o del título profesional, así como fomentar la inserción laboral de los graduandos de universidades públicas y privadas, mediante los cambios introducidos en los artículos 44 y 45, y la incorporación de una disposición complementaria final, conforme a lo siguiente:

**Artículo 44. Grados y títulos**

[...]

*La Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) determina los criterios, así como establece y supervisa el procedimiento administrativo para el reconocimiento de grados y títulos otorgados en el extranjero, en el marco de la normativa vigente.*

**Artículo 45. Obtención de grados y títulos**

*La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo con las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes:*

- 45.1 *Grado de Bachiller: requiere haber aprobado los estudios de pregrado y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa. Los estudios de pregrado incluyen un curso de trabajo de investigación que se sigue en el último semestre de estudios de cada carrera.*





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2509-2025-R-UÑE

Chosica, 19 de setiembre del 2025

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**

**PRIMERA. Aprobación de normativa adicional**

La Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) aprueba en un plazo de treinta días hábiles, contados desde la entrada en vigor de la presente ley, la normativa adicional para la aplicación de las modificaciones previstas en esta ley.

(...)

Que con Resolución del Consejo Directivo N° 0042-2024-SUNEDU-CD, del 30 de diciembre del 2024, se aprueban las “Disposiciones para la aplicación de la Ley N° 31803, Ley que modifica la Ley N° 30220, Ley Universitaria, a fin de promover la investigación para la obtención del grado académico de bachiller o del título profesional e impulsar la inserción de los graduandos de las universidades públicas y privadas en el mercado laboral”;

Que mediante Resolución N° 0116-2025-D-FPYCF, del 30 de enero del 2025, conforme a lo dispuesto por el Consejo de Facultad, en su sesión realizada en la fecha, se modifican los Planes de Estudios y las Mallas Curriculares de los Programas de Estudios de Educación con Especialidad de Educación Física - Deportes, con Especialidad de Educación Física - Edades Tempranas, con Especialidad de Educación Física - Poblaciones Especiales, y con Especialidad de Educación Física - Recreación y Deporte para Todos, a fin de incluir, en el X ciclo, la asignatura *Trabajo de Investigación*;

Que con Oficio N° 097-2025-D-FPYCF, del 07 de febrero del 2025, la Decana de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física remite al Vicerrector Académico la precitada resolución para que se efectúe lo pertinente;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector Académico tramita ante el Rectorado el referido expediente y solicita que el Consejo Universitario se pronuncie al respecto;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 05 de junio del 2025; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59º y 60º de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19º, 20º y 23º del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UÑE;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR** los alcances de la Resolución N° 0193-2021-R-UÑE, del 12 de enero del 2021, en lo que respecta a los Planes de Estudios y a las Mallas Curriculares de los Programas de Estudios de Educación con Especialidad de Educación Física - Deportes, con Especialidad de Educación Física - Edades Tempranas, con Especialidad de Educación Física - Poblaciones Especiales, y con Especialidad de Educación Física - Recreación y Deporte para Todos, a fin de incluir, en el X ciclo, la asignatura *Trabajo de Investigación*, de acuerdo con lo determinado en la Resolución N° 0116-2025-D-FPYCF, conforme al trámite efectuado por el Director de la Escuela Profesional de Educación Física y Deporte, según consta en el documento adjunto de doce (12) folios.

**ARTÍCULO 2º.- RATIFICAR**, en sus demás extremos, la Resolución N° 0193-2021-R-UÑE, del 12 de enero del 2021.

**ARTÍCULO 3º.- DAR A CONOCER** a las instancias pertinentes los alcances de la presente resolución, a fin de que efectúen las acciones complementarias correspondientes.

Regístrate, comuníquese y cúmplase.

Abg. Anita Luz Chacón Ayala  
Secretaria General  
ALCHAFOHR

Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo  
Rectora